



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



16913

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

**ESCRITURA NRO.
 20150101009P05772
 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
 OTORGADA POR:
 REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ
 MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELIURI ANTON CIA. LTDA.
 A FAVOR DE:
 REBECA JUDITH ELIURI JERVES
 PATADRI S.A.
 CUANTÍA: \$2.000,00
 FACTURA No.001200000021402
 ***** DP *****
 DI 3 COP**

15 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el
 16 día de hoy **DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
 17 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
 18 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
 19 celebración de este instrumento público, por una parte, en calidad de
 20 **CEDENTE**, la señora **REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES**
 21 **RAMIREZ**, por sus propios derechos y Representante de la
 22 Sucesión Indivisa del fallecido señor Economista Jorge Eduardo
 23 Eljuri Antón, conforme consta del Poder Especial que se adjunta,
 24 portadora de la cédula **0100488212**; y, por otra parte en
 25 calidad de **CESIONARIA**, la señora **REBECA JUDITH ELIURI JERVES**, en
 26 calidad de Gerente General de la compañía **PATADRI S.A.**, conforme el
 27 documento que se agrega como habilitante, portadora de la cédula
 28 **0101792984** . Las comparecientes declaran bajo juramento que
 29 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente

17/12/2015

9



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así
2 como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
3 contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianas, mayores
4 de edad, domiciliadas en esta ciudad, entendidas plenamente en el
5 idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
6 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
7 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han
8 sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
9 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
10 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su
12 cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la
13 compañía MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA.
14 LTDA., contenido en las cláusulas que a continuación se expresan:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - A la celebración de esta escritura
16 comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE la señora REBECA
17 CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, por sus propios
18 derechos; y, Representante de la Sucesión Indivisa del fallecido señor
19 Economista Jorge Eduardo Eljuri Antón, conforme consta del
20 Poder Especial que se adjunta al presente; y, por otra parte,
21 en calidad de CESIONARIA la compañía PATADRI S.A.,
22 representada por su Gerente General y Representante Legal, la señora
23 REBECA JUDITH ELJURI JERVES, conforme consta del nombramiento que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 se adjunta. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad,
2 domiciliadas en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para
3 obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-** Mediante
4 Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca,
5 Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diez y siete de diciembre del año dos
6 mil ocho, se constituyó la compañía denominada Museo de Arte y
7 Patrimonio Jorge Eljuri Antón Cía. Ltda., con un capital de diez mil
8 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, misma que fue inscrita
9 en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y tres de diciembre
10 del año dos mil ocho, bajo el número ochocientos nueve.
11 2.- Mediante Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la ciudad de Cuenca
12 a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil catorce,
13 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, bajo el
14 número 8570, en el repertorio número 14864, en fecha veinte de junio
15 del año dos mil catorce, el Doctor Eduardo Palacios Sacoto,
16 Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, legalmente
17 facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de
18 la Ley Notarial, concedió a favor de los señores REBECA CAROLINA
19 RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, JORGE JUAN ELJURI
20 JERVES, REBECA JUDITH ELJURI JERVES; y, ANA CAROLINA ELJURI
21 JERVES, la Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes sucesorios
22 dejados por el finado JORGE EDUARDO ELJURI ANTON,
23 cónyuge y padre de los concesionarios. 3.-Mediante Escritura Pública



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UI NL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 de Poder Especial otorgada en la ciudad de Cuenca, en fecha siete de
2 julio del año dos mil catorce, ante el Doctor Eduardo Palacios Sacoto,
3 Notario Noveno del Cantón Cuenca, los señores Rebeca Judith Eljuri
4 Jerves, Ana Carolina Eljuri Jerves; y, Jorge Juan Eljuri Jerves, herederos
5 del Economista Jorge Eduardo Eljuri Antón, libre y voluntariamente
6 otorgan Poder Especial amplio y suficiente para que actúe en
7 representación de los mismos, a favor de la señora REBECA CAROLINA
8 RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, portadora de la cédula de
9 identidad número 0100488212.4.-Amparados en la Posesión Efectiva
10 Proindiviso, detallada en el numeral dos, los señores Rebeca Carolina
11 Rafaela del Rosario Jerves Ramirez, Jorge Juan Eljuri Jerves, Rebeca
12 Judith Eljuri Jerves; y, Ana Carolina Eljuri Jerves, son propietarios dentro
13 de la empresa Museo de Arte y Patrimonio Jorge Eljuri Antón Cia. Ltda.,
14 de DOS MIL participaciones de UN 00/100 de Dólar de los Estados Unidos
15 de América cada una, que pertenecieron a su cónyuge y padre el señor
16 Economista Jorge Eduardo Eljuri Antón; 5.-La señora Rebeca Carolina
17 Rafaela del Rosario Jerves Ramirez, por sus propios derechos, y,
18 amparada en el Poder Especial otorgado y en
19 representación de la Sucesión Indivisa del señor
20 Economista Jorge Eduardo Eljuri Antón, solicita que por medio de Junta
21 General Ordinaria Universal de Socios de la compañía Museo de Arte y
22 Patrimonio Jorge Eljuri Antón Cia. Ltda., se autorice la venta de las
23 participaciones que por ley les pertenece, y se proceda con la aceptación



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 de un nuevo socio;6.- La Junta General Ordinaria Universal de Socios de
2 la compañía Museo de Arte y Patrimonio Jorge Eljuri Antón Cia. Ltda. en
3 sesión celebrada en fecha dos de octubre del año dos mil quince, con el
4 voto favorable y unánime de todos los socios, autorizó la transferencia
5 de participaciones conforme lo solicitado por parte de la señora Rebeca
6 Carolina Rafaela del Rosario Jerves Ramirez, en la calidad que
7 comparece, lo cual consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se
8 adjunta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
9 antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación
10 alguna, con todos los derechos que le son inherentes, mediante el
11 presente instrumento la señora Rebeca Carolina Rafaela del Rosario
12 Jerves Ramirez, en la calidad que comparece, transfiere, a favor de la
13 Compañía Patadri S.A., representada por su Gerente General, la señora
14 Rebeca Judith Eljuri Jerves, DOS MIL participaciones de la compañía
15 Museo de Arte y Patrimonio Jorge Eljuri Antón Cia. Ltda., del valor
16 nominal de UN 00/100 de Dólar de los Estados Unidos de América cada
17 una. **CUARTA: PRECIO.-** La señora Rebeca Judith Eljuri Jerves, Gerente
18 General y Representante Legal de la compañía Patadri S.A., como precio
19 por las participaciones transferidas a su favor, paga, a la señora Rebeca
20 Carolina Rafaela del Rosario Jerves Ramirez, en la calidad que
21 comparece, la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA; dinero que la CEDENTE declara haberlo recibido



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapa.net – eepalacios@hotmail.com

1 de contado de poder de la CESIONARIA, sin que haya lugar a reclamo
2 alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente la Gerente
3 General y Representante Legal de Patadri S.A., señora Rebeca Judith
4 Eljuri Jerves, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene
5 por ser otorgado a favor de la empresa a la cual representa, quedando
6 facultada para obtener las marginaciones previstas en la Ley de
7 Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de dos mil
8 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario,
9 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
10 validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y
11 suscrita por el DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA AREVALO ABOGADO. MAT.
12 1146 C.A.A., que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
13 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el
14 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
15 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de
16 la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al
17 caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que
18 para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento
19 de todas las solemnidades legales del instrumento público y los
20 comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
21 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
22 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

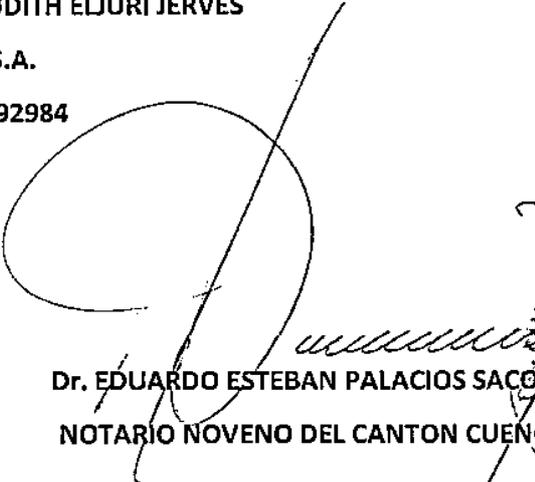


1 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma
2 que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
3 dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales
4 consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda
5 incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

6
7 
8 **REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ**
9 **MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA.**
10 **C.I. 0100488212**

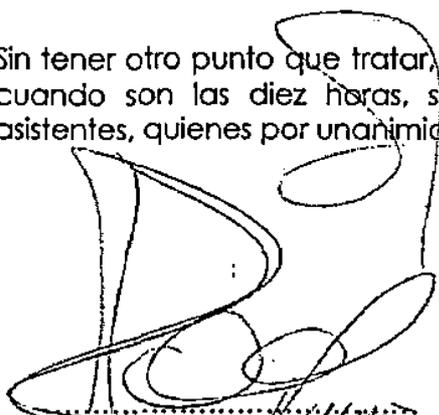
11
12 
13 **REBECA JUDITH ELJURI JERVES**
14 **PATADRI S.A.**
15 **C.I. 0101792984**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

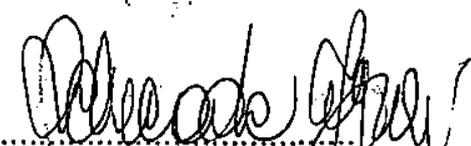

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



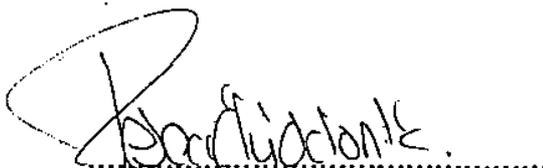
Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las diez horas, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes, quienes por unanimidad aprueban el acta.



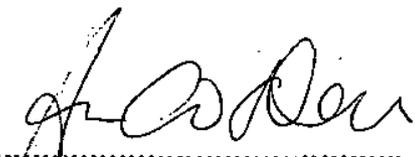
.....
Ing Jorge Juan Eljuri Jerves
Gerente



.....
Sra. Rebeca Jerves de Eljuri
p. Sucesión Indivisa Jorge Eljuri A.



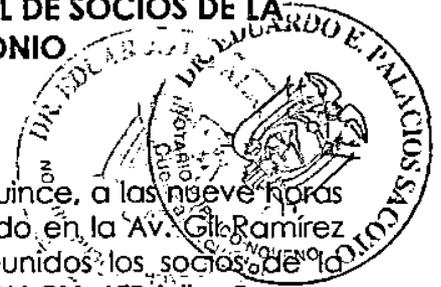
.....
Sra. Rebeca Judith Eljuri Jerves
Socia



.....
Sra. Ana Carolina Eljuri Jerves
Socia

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en..... foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 17 DIC 2015
.....
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO
JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, el día dos de octubre de dos mil quince, a las nueve horas treinta minutos en las oficinas ubicadas en el inmueble situado en la Av. Gil Ramírez Dávalos # 5-32 y Armenillas, se encuentran presentes y reunidos los socios de la compañía "MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA." señores:

Rebeca Jerves de Eljuri como representante de la Sucesión Indivisa de Jorge Eljuri Antón, propietario del 20% de las participaciones de la compañía y representando un capital de USD 2.000,00; **Señora Rebeca Judith Eljuri Jerves**; propietaria del 40% de las participaciones de la compañía y representando un capital de USD 4.000,00; **Señora Ana Carolina Eljuri Jerves**; propietaria del 20% de las participaciones de la compañía y representando un capital de USD 2.000,00 y, el **Ing. Jorge Juan Eljuri Jerves** propietario del 20% de las participaciones de la compañía y representando un capital de USD 2.000,00. Preside la Junta la señora Rebeca Jerves Ramírez a quien se designa Presidenta ad-hoc y actúa como Secretario el señor Jorge Juan Eljuri Jerves, Gerente de la compañía.

Estando presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y consulta a los presentes sobre su aceptación para llevar a cabo esta Junta cuyo orden del día es el siguiente:

→ **Transferencia de Participaciones y aceptación de nuevo socio.-**

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, aprobando de igual forma los puntos del orden del día planteados.

Acto seguido se pasa a tratar el punto del orden del día ante lo cual la Sra. Rebeca Jerves, en representación de la Sucesión Indivisa del Eco. Jorge Eljuri Antón y de conformidad con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita a la Junta autorización para transferir la totalidad de las participaciones de dicha sucesión, a favor de la compañía PATADRI S.A.

Puesta en consideración de la Junta la moción presentada, los socios por unanimidad autorizan la transferencia en los términos indicados y, consecuentemente, aceptan como nueva socia a la compañía PATADRI S.A., con lo cual el capital de la compañía, luego de perfeccionada la transferencia, quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
Patadri S.A.	\$ 2.000.00	20%
Rebeca Judith Eljuri Jerves	\$ 4.000.00	40%
Ana Carolina Eljuri Jerves	\$ 2.000.00	20%
Jorge Juan Eljuri Jerves	\$ 2.000.00	20%
	\$ 10.000.00	100%

Guayaquil, Junio 25 del 2.015



Señora
Rebeca Eljuri Jerves
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **PATADRI S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PATADRI S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini; Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de Enero del 2.012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Febrero del 2012.

Atentamente,


Ana Carolina Eljuri Jerves
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, Junio 25 del 2.015.


Rebeca Eljuri Jerves
GERENTE GENERAL

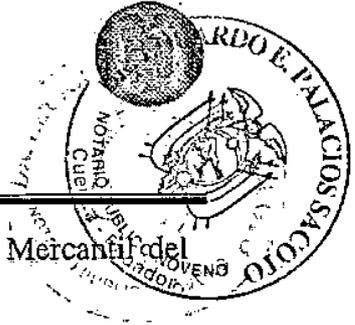
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 17 DIC 2015


Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.047
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:19



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PATADRI S.A., a favor de REBECA ELJURI JERVES, de fojas 27.461 a 27.463, Registro de Nombramientos número 8.562.

ORDEN: 33047



Guayaquil, 09 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Méya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial por lo que la copia que antecede en foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 17 DIC 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190410226001
RAZON SOCIAL: SUCESION INDIVISA ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA RAFAELA DEL RO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/2014
FEC. INSCRIPCION: 11/03/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

null

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: GONZALO CORDERO DAVILA Número: 1-148 Intersección: FRANCISCO PROAÑO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL MONTE SINAI Telefono Trabajo: 072815111 Email: flexsita@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

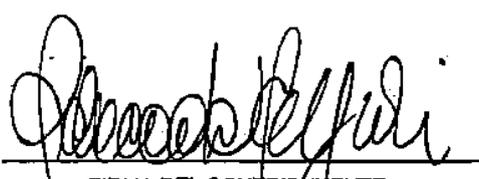
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RUSE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMJM260809 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 11/03/2015 08:49:43



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190410226001
RAZON SOCIAL: SUCESION INDIVISA ELJURI ANTON JORGE EDUARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/06/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.
PRODUCCION DE AGUARDIENTE DE CAÑA SIN RECTIFICAR.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION PARA LOCALES COMERCIALES.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: GONZALO CORDERO DAVILA Número: 1-148 Intersección: FRANCISCO PROAÑO Referencia: A UNA CUÁDRA DEL HOSPITAL MONTE SINAI Telefono Trabajo: 072815111 Email: flexsita@yahoo.com



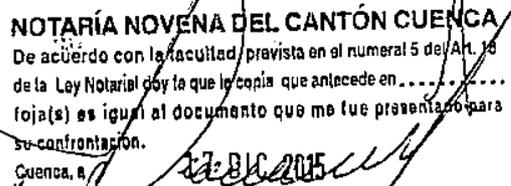
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento, para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMJM260809 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 11/03/2015 08:49:43

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial de la que la copia que antecede en... hoja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación.
Cuenca, a 
.....
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992764546001
RAZON SOCIAL: PATADRI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ELJURI JERVES REBECA JUDITH
CONTAOOR: NUNEZ ZAPATA AZUCENA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/06/2012	FEC. CONSTITUCIÓN:	29/02/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/06/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO ORELLANA Número: S/N Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 6 Oficina: 605 Referencia ubicación: FRENTE AL GOBIERNO DEL LITORAL Telefono Trabajo: 042513855

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/08/2015 16:01:05

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 78 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al documento que me fue presentado para su contraportación. **17 DIC 2015**
 Cuenca, a

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992764546001
RAZON SOCIAL: PATADRI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 29/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INMOBILIRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO ORELLANA
 Número: S/N Referencia: FRENTE AL GOBIERNO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 6 Oficina: 605 Telefono
 Trabajo: 042513855



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ROMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/08/2015 16:01:05

Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notario.palacios@net.net - eepalacios@hotmail.com

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-09-P-03981

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: REBECA JUDITH ELJURI JERVES Y OTROS

A FAVOR DE:

REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA No. C

***** VV *****

DI 2 COPIAS

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acropolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo@notario.net - www.eduardopalacios.net



1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER
6 ESPECIAL que contenga las siguientes cláusulas: PRIMERA-
7 OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento
8 las señoras REBECA JUDITH ELJURI JERVES, ANA CAROLINA ELJURI
9 JERVES; y, el señor JORGE JUAN ELJURI JERVES herederos del Señor
10 Economista JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, adjudicados con la
11 Posesión Efectiva Proindiviso otorgada mediante Escritura Pública en
12 fecha diez y nueve de junio del año dos mil catorce, inscrita en el Registro
13 de la Propiedad del cantón Cuenca, con el Repertorio Número 14,864, de
14 fecha veinte de junio del año dos mil catorce, bajo el número ocho mil
15 quinientos setenta del Registro de Propiedades, en fecha veinte
16 y cuatro de junio del año dos mil catorce; los comparecientes son
17 ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad, capaces
18 ante la ley. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Las señoras REBECA JUDITH
19 ELJURI JERVES, ANA CAROLINA ELJURI JERVES; y, el señor JORGE JUAN
20 ELJURI JERVES herederos del Señor Economista JORGE EDUARDO ELJURI
21 ANTON libre y voluntariamente declaran que otorgan PODER ESPECIAL,
22 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón-Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria_9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



1 señora REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ
2 portadora de la cédula de identidad número cero uno cero cero cuatro
3 ocho ocho dos uno dos. (0100488212), Ecuatoriana; mayor de edad,
4 viuda, con facultades para que: Actúe en nombre y representación de los
5 Herederos del señor Economista JORGE EDUARDO ELJURI ANTON,
6 fallecido el diez y ocho de junio del año dos mil catorce; en cualquier
7 acto, contrato, transacción, sean éstos de naturaleza civil, judicial,
8 mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sea
9 ésta natural, jurídica, pública, privada o mixtas; y para lo siguiente:
10 PRIMERO.- Vender, ceder, transferir a cualquier título oneroso bienes
11 muebles o inmuebles, acciones o participaciones. SEGUNDO: Celebrar
12 toda clase de contratos a nombre de los mandantes. TERCERO:
13 Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o
14 contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos
15 privados o públicos. CUARTO: Representar a los mandantes y con
16 iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o
17 accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en la que los
18 mandantes sean miembros, tengan participación o sean dueños de
19 acciones. QUINTO: Representar a los mandantes y con iguales poderes,
20 como mandatario o sustituirlos en cualquier Junta Directiva o
21 Administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea
22 director o administrador. SEXTO: Representar a los mandantes con tan



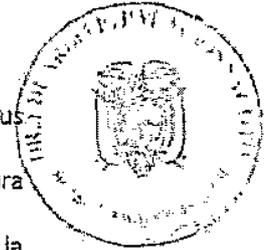
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@stananet.net - eepalacios@hotmail.com



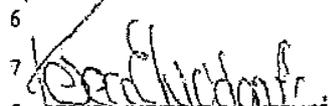
1 solo su firma en cualquier acto, contrato o transacción sea ésta natural,
2 jurídica, pública; privada o mixta. Para mayor abundamiento, le
3 confieren las facultades contempladas en el artículo cuarenta y
4 cuatro, y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, a fin de
5 que este poder no pueda ser declarado nulo, ni insuficiente en ninguna
6 forma de derecho. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
7 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el
8 perfeccionamiento del presente contrato. La presente minuta ha sido
9 elaborada y suscrita por el DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA AREVALO,
10 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO
11 CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto
12 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
13 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
14 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados
15 por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
16 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
17 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
18 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
19 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
20 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
21 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
22 constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones



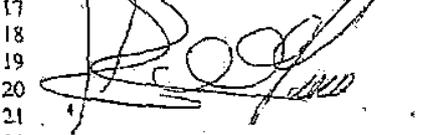
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus
 2 partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura
 3 pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la
 4 presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria
 5 a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

6
 7 
 8 REBECA JUDITH ELIURI JERVES
 9 CI.0101792984

10
 11
 12 
 13
 14 ANA CAROLINA ELIURI JERVES
 15 CI.0101798759

16
 17 
 18
 19
 20
 21 JORGE JUAN ELIURI JERVES
 22 CI.0102855632

23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32 
 33 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 34 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

 Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO-
 CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 13 de agosto de 2015

Señor

Gerente General y/o

Presidente Ejecutivo

MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA.

C i u d a d.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente manifestamos que en esta fecha se ha procedido a la siguiente compra/venta transferencia de Participaciones con todos los derechos de la compañía MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle:

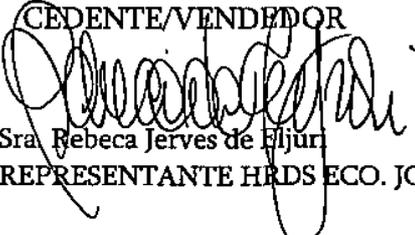
CEDENTE/VENDEDOR: SUCESION INDIVISA ELJURI ANTON JORGE

CESIONARIO/COMPRADOR: PATADRI S.A.

Cede/Transfiere: el total de: 2.000 Participaciones

Se deja constancia que en esta transferencia de Participaciones se incluyen la totalidad de beneficios que se encontraren pendientes de entrega, todos los cuales deberá entregarse y/o emitirse a nombre la compañía PATADRI S.A.; Participaciones de la *Sucesión Indivisa Eljuri Antón Jorge Eduardo*; quienes mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva Proindivisa se adjudican estas mencionadas Participaciones.

Muy atentamente,

CEDENTE/VENDEDOR

Sra. Rebeca Jerves de Eljuri
REPRESENTANTE HRDS ECO. JORGE ELJURI


Sra. Rebeca Eljuri de Kronfle
PATADRI S.A.

Cuenca, 13 de agosto de 2015

Señor
GERENTE GENERAL Y/O PRESIDENTE EJECUTIVO
MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA.
Cuenca,

De mis consideraciones:

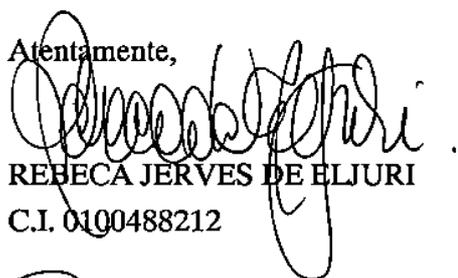
Por medio de la presente, la suscrita, Rebeca Jerves de Eljuri, comunico a usted que en esta fecha se ha procedido a transferir las 2.000 Participaciones ordinarias, nominativas, de USD1.00 cada una, de propiedad de la suscrita, como cónyuge sobreviviente y de los herederos del ECON. JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, a favor de la compañía PATADRI S.A.

Se deja constancia que la totalidad de los beneficios que se encontraren pendientes de entrega, deberán entregarse a la compañía ecuatoriana PATADRI S.A., con RUC: 0992764546001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

Para constancia de la aceptación de la transferencia de las Participaciones, firma también esta comunicación el Gerente General de PATADRI S.A., señora Rebeca Eljuri de Kronfle

Agradeceremos se sirva registrar la transferencia de Participaciones en el Libro de Participaciones y Accionistas de MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA. comunicar sobre el particular a la Intendencia de Compañías y al SRI.

Atentamente,



REBECA JERVES DE ELJURI
C.I. 0100488212



PATADRI S.A.

SRA. REBECA ELJURI DE KRONFLE
GERENTE GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992764546001
RAZON SOCIAL: PATADRI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ELJURI JERVES REBECA JUDITH
CONTADOR: NUNEZ ZAPATA AZUCENA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/06/2012	FEC. CONSTITUCION:	29/02/2012
FEC. INSCRIPCION:	28/06/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

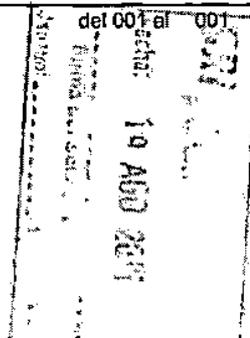
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO ORELLANA Número: S/N Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 6 Oficina: 605 Referencia ubicación: FRENTE AL GOBIERNO DEL LITORAL Telefono Trabajo: 042513855

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS



ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/08/2015 16:01:05



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



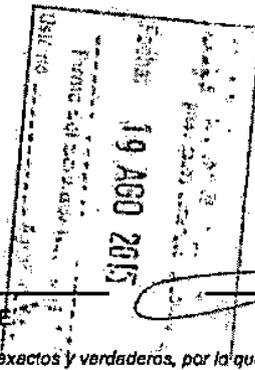
NUMERO RUC: 0992764546001
RAZON SOCIAL: PATADRI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INMOBILIRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENENDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO ORELLANA
Número: S/N Referencia: FRENTE AL GOBIERNO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 6 Oficina: 605 Telefono
Trabajo: 042513855



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2015 16:01:05



Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanel.net - eeopalacios@hgtmail.com

Pos. E. 14864 - 8570 (3)

DILIGENCIA NO.

2014-01-01-09-D-03149

POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

A FAVOR DE:

REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ E HIJOS

FECHA: 19-06-2014

CUANTÍA: INDETERMINADA

FACTURA No.

Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acropolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
 Notario Noveno del Cantón Cuenca
 Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
 notaria@eslapalacios.net - espalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

DILIGENCIA NO.
 2014-01-01-09-D-03149
 POSESION EFECTIVA
 OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
 A FAVOR DE:
 REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ E HIJOS.
 FECHA: 19-06-2014
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 FACTURA No.
 DI2COP.
 ***** VV *****

E

S

P

A

C

I

O

*

E

N

*

B

L

A

N

C O



SEÑOR NOTARIO:

Los señores REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, de estado civil viuda; JORGE JUAN ELJURI JERVES, de estado civil casado, REBECA JUDITH ELJURI JERVES de estado civil casada; y ANA CAROLINA ELJURI JERVES, de estado civil casada. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley quienes ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

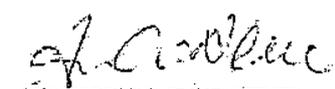
De la copia de la partida de defunción que acompañamos, consta la inscripción del fallecimiento de nuestro recordado cónyuge, y padre respectivamente, el señor JORGE EDUARDO ELJURI ANTON El causante no otorgó testamento y a su muerte quedaron como cónyuge sobreviviente REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ y como únicos y universales herederos, los señores JORGE JUAN ELJURI JERVES, REBECA JUDITH ELJURI JERVES, Y ANA CAROLINA ELJURI JERVES. Con los antecedentes indicados, acudimos ante usted y solicitamos se conceda la posesión efectiva pro indiviso a favor de los señores REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ y los señores JORGE JUAN ELJURI JERVES, REBECA JUDITH ELJURI JERVES, Y ANA CAROLINA ELJURI JERVES, de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales; y, en fin sobre todos los bienes dejados por nuestro finado esposo y padre respectivamente, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON. Una vez practicadas las diligencias solicitadas, requerimos se nos conceda la posesión efectiva referida, disponiendo su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. La cuantía es indeterminada.

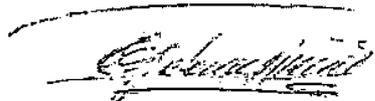
ATENTAMENTE,


REBECA JERVES RAMIREZ
CI. 0100488212

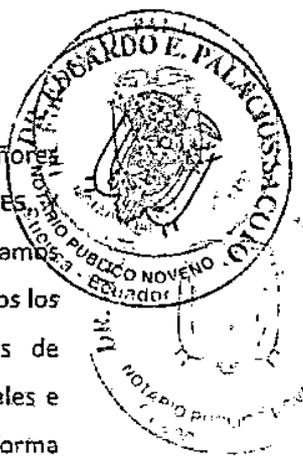

JORGE JUAN ELJURI JERVES
CI. 010285632


REBECA JUDITH ELJURI JERVES
CI. 0101792984


ANA CAROLINA ELJURI JERVES
CI. 0101798759


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Abogado
MAT # 547 C.A.A.

1 RAMIREZ y como únicos y universales herederos, los señores
2 JORGE JUAN ELIURI JERVES, REBECA JUDITH ELIURI JERVES,
3 ANA CAROLINA ELIURI JERVES; razón por la cual nos reiteramos
4 en la petición de que se conceda la posesión efectiva de todos los
5 bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de
6 depósitos en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e
7 internacionales; y, en fin sobre todos los bienes y en forma
8 PROINDIVISO a favor de los señores REBECA CAROLINA RAFAELA
9 DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, JORGE JUAN ELIURI JERVES,
10 REBECA JUDITH ELIURI JERVES, Y ANA CAROLINA ELIURI JERVES.,
11 Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas.
12 Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mí
13 EL NOTARIO se ratifican en su contenido y firman conmigo, en
14 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



15
16
17 *Rebeca Jerves Ramirez*
18 REBECA JERVES RAMIREZ
19 CI. 0100488212

Jorge Juan Eliuri Jerves
JORGE JUAN ELIURI JERVES
CI.0102855632

20
21
22 *Rebeca Judith Eliuri Jerves*
23 REBECA JUDITH ELIURI JERVES
24 CI. 0101792984

Ana Carolina Eliuri Jerves
ANA CAROLINA ELIURI JERVES
CI.0101798759

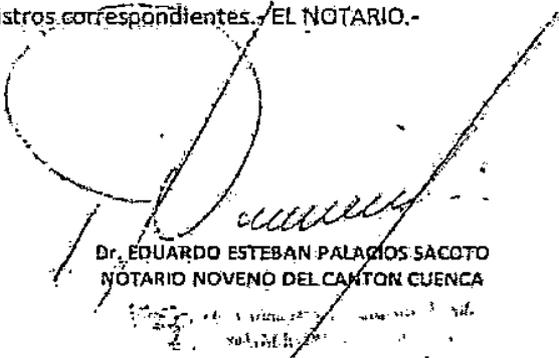
25
26
27
28
29 *Eduardo Esteban Palacios Sacoto*
30 DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
31 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notario@estebanpalacios.net - epalacios@notarial.com

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador a
LOS DIEZ Y NUEVEDIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, el suscrito NOTARIO DOCTOR EDUARDO PALACIOS
SACOTO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA,
legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del
artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con
las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes
que anteceden, mediante la presente ACTA NOTARIAL concede a
favor de los señores REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO
JERVES RAMIREZ, JORGE JUAN ELIURI JERVES, REBECA JUDITH
ELIURI JERVES, Y ANA CAROLINA ELIURI JERVES, la POSESIÓN
EFFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes inmuebles, muebles,
títulos, valores, certificados de depósitos en cualquiera de las
entidades bancarias nacionales e internacionales, y, en fin sobre
todos los bienes dejados por el finado JORGE EDUARDO ELIURI
ANTON, cónyuge y padre respectivamente de los señores REBECA
CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO JERVES RAMIREZ, JORGE JUAN
ELIURI JERVES, REBECA JUDITH ELIURI JERVES, Y ANA CAROLINA
ELIURI JERVES; concesión que se la hace sin perjuicio de los
derechos de terceros.- Copias de esta ACTA serán inscritas en los
Registros correspondientes. EL NOTARIO.-


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-260-000064-70** en **ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SAN BLAS**, y con fecha **18 DE JUNIO DE 2014**, esta inscrita el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **68 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **AZUAY**, cantón **CUENCA**, parroquia **SUCRE**, **18 DE JUNIO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: BRONCO NEUMONIA ASPIRATIVA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. LUIS MARIO TAMIAYO**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN ELJURI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA ANTON.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA, cédula/pasaporte No. **0101801454**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Handwritten signature]

firma del delegado

18.6 JUN 2014

ANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ RUBIO

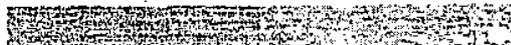
OPORTUNO



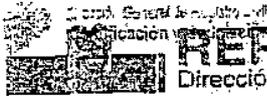
Impreso en AORDOÑEZ, CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

000009032351



REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

7880216

Ministerio de Justicia
Interior y Cobranza

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 260 - 000064 - 70

En ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS, el día de hoy, 18 DE JUNIO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE EDUARDO ELJURI ANTON . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 68 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SUCRE, 18 DE JUNIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: BRONCO NEUMONIA ASPIRATIVA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. LUIS MARIO TAMAYO.

CÓNYUGÉ SOBREVIVIENTE: REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ;

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN ELJURI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA ANTON .

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA , cédula/pasaporte No. 0101801454, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

EL FALLECIDO NACIO EN AZUAY - CUENCA EL 14 DE ABRIL DE 1946 CC. 010029842 - 1



Firma del Solicitante
JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA



Firma del delegado.
ANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ RUBIO

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

Impreso por AORDOÑEZ, CUENCA, 18 DE JUNIO DE 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y PATRIARCADO ECUATORIANO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 01 1029642-1
 TÍTULO DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL JURI ANTON
 JORGE EDUARDO
 NOMBRE DE CASADO
 AZUAY
 CENSO
 GIE RAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1946-04-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 REBECA CAROLINA
 JERVES RAMIREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
 ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 EL JURI JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANTON OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CUENCA
 2011-05-27
 ESTADÍSTICA NACIONAL
 2011-05-27



PUBLICO NOVENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
012 - 0211 **0100298421**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 EL JURI ANTON JORGE EDUARDO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
CUENCA		0
CANTÓN	PARKOQUIA	ZONA

(J) PRESIDENTE DEL COMITÉ JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIVISION DE REGISTRO Y CIRCULACION
 IDENTIFICACION
 NOMBRE: JERVAZ RAMIREZ REBECA CAROLINA DEL ROSARIO
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 13/11/00-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NOMBRE DEL PADRE: JORGE EDUARDO ELIZABETH RAMIREZ



[Handwritten signature]

CATEGORIA: SUPERIOR
 TITULACION / OCUPACION: SECRETARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JERVAZ RAMIREZ TEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMIREZ SALCEDO NILA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUEENCA 2021-08-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-27



[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR

018
018 - 0285 **0100488212**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA
RAFAELA DEL ROSARIO
 AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SUCRE
 CUEENCA ZONA
 DANTON PARRQUIA
[Handwritten signature]
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO
 040
 SECCION REGISTRAL ZONA 4
 010-0297-4
 010179284
 CUAYA
 QUITO
 GABRIEL GARCIA MORAEN
 CANTON

Rebeca Judith

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO
 040
 SECCION REGISTRAL ZONA 4
 010-0297-4
 010179284
 CUAYA
 QUITO
 GABRIEL GARCIA MORAEN
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO
 040
 SECCION REGISTRAL ZONA 4
 010-0297-4
 010179284
 CUAYA
 QUITO
 GABRIEL GARCIA MORAEN
 CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010179875-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
EL JURI JERVES ANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD DE EL CAGUAY
FECHA DE NACIMIENTO (FORMATO)
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MAURICIO
NOMBRE ACHT

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EL JURI JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JERVES REBECA CAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2014-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-07



Ana Carolina Jerves

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015-0066
NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
0101798750
CEDULA
EL JURI JERVES ANA CAROLINA

FICHERIA PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN QUESADA
PARROQUIA
ZONA

R. Cevallos
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIVILADANA (O):

Este documento acredita que usted
figura en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN AZUAY Y CENSAJURADO



N. 010285563-2

LEY DE
CIUDADANIA
FAMILIARES Y NOMBRES
ELJURI JERVES
JORGE JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA IVETTE
CALLE CORONADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMERCIO EXTERNO

MEMBROS DEL NOMBRE
JORGE EDOARDO

MEMBROS DE LA MADRE
MIRVIS LAMIREZ CAROLINA

FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-05



[Handwritten signatures]



012
012 - 0212
0102855632

ELJURI JERVES JORGE JUAN

AVIAZ
CUENCA
SUCRE

[Large handwritten signature]



Certifico que la información que se describe en el presente documento es verídica y correcta.

Cuenca a los 1. de JUN. 2014.

[Handwritten signature]

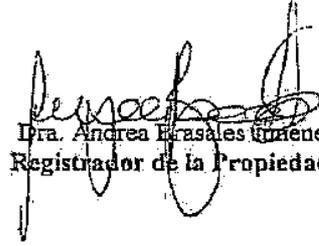
Dr. Eduardo E. Palacios Escobar
NOTARIO PÚBLICO NOVENO CENSAJURADO

Número de Repertorio: 14,864
Fecha de Repertorio: 20/Jun/2014

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Posesión Efectiva con el No. 8570 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veinticuatro de Junio del Dos Mil Catorce.

Trabajados por:

Revisor de Título : Lillescas
Revisor Legal : Lheredia
Asesor : AMEJIA
Generador de Razón : FPALOMEQUE.


Dra. Andrea Erasales Jimenez,
Registrador de la Propiedad.

CANTÓN CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION EDUCATIVA
 CANTON GUAYAS No. 0101782986-4
ELIURI JERVES REBECA JUDITH
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CANTON GUAYAS
 AÑO 1979
 SEXO F
 FECHA DE NACIMIENTO 1979

[Handwritten Signature]

ECUADORIANOS
 JOSEPH MARCEL ANTONIO KRON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE EDUARDO ELIURI ANTON
 REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ
 GUAYAS 15/09/2009
 REN 0532120
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SECCION REGISTRACION DE VOTACIONES
010
010-0297 **0101782984**
 NUMERO DE CERTIFICADO CODA
ELIURI JERVES REBECA JUDITH
 GUAYAS CANTON GUAYAS 0
 PROVINCIA CANTON GUAYAS 0
 CAMBORONON LA PUNTILLA (CASTELITE) 6 ZONA
 CANTON
[Handwritten Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ALVAREZ JERVO
MARIANA

Mariana Alvarez



08888889

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015 - 0066
NUMERO DE CERTIFICADO
EL JURI JERVES ANA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA
R. Esobar
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANA (O)

Se le otorga la acreditación que usted
solicita en las Secciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010285563-2
APELLIDOS Y NOMBRES: ELJURI JERVES JORGE JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CIENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1892-07-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CECILIA IVETTE
CALLE CORONADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: COMERCIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: E3333/1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ELJURI JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JERVES RAMÍREZ CAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0212 0102855632
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ELJURI JERVES JORGE JUAN
AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PAVINCIA SUCRE 0
CUENCA PARROQUIA ZONA
DANTON
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI EFECTO DE ELLO CONFIERO
ESTA FIRMA COMO CERTIFICADA QUE LA
FIRMA Y SELLO DEL ÚNICO SU ELABORACIÓN
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 16 del Art. 16
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en
foja(s) es igual al documento que me fue presentado para
su confrontación. 17 DIC 2015
Cuenca, E.
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010048821-2

APellidos y Nombres: JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1951-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL: VIUDA
JORGE EDUARDO EL JURI ANTON

INSTRUCCION SUPERIOR SECRETARIA

PROFESION/OCCUPACION: SECRETARIA

APellidos y Nombres del Profe: JERVES NUNEZ TEBODORO

APellidos y Nombres de la Madre: RAMIREZ SALCEDO DE J. MILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2014-06-25

FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0285 0100488212
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JERVES RAMIREZ REBECA CAROLINA RAFAELA DEL ROSARIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA CANTÓN SUCRE D ZONA
PARROQUIA
Parroquia Y
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en...
toja(s) es igual al documento que me fue presentado para su confrontación 17 DIC 2015
Cuenca a

Dr. Eduardo E. Palacios Sacpio
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010179295-4

EL JURI JERVES REBECA JUDITH

PROVINCIA CUENCA

PARROQUIA 1773

REGISTRO DE IDENTIFICACION 02971 02393 F

REDACTADO EN CUENCA

1973



Rebeca Carletra Jerves Ramirez

ECUATORIANA*****

NOVENO

RAFAEL ANTONIO PRONEL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO EL JURI ANTON

REBECA CARLETRA JERVES RAMIREZ

CUENCA

18/09/2002

REN 0532120

Cua

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 2014

010

010 - 0257 0101792984

NUMERO DE CERTIFICADO CUENCA

EL JURI JERVES REBECA JUDITH

QUINTAS PROVINCIA CUENCA

PARROQUIA PANTALLAS VERDES

SECCION 1

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
siempre en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en
hoja(s) es igual al documento que me fue presentado para
su confrontación.

Cuenca, 17 DIC 2015

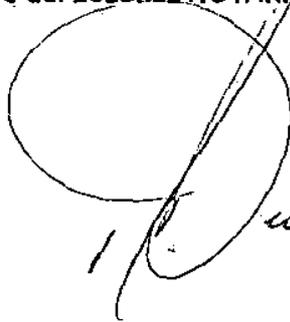
[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.



[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RAZON MARGINAL. CERTIFICO. Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada **MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA.**, de fecha diez y siete de diciembre del 2008, He marginado la presente Transferencia de Participaciones otorgada el 17 de diciembre del 2015.-
Cuenca, 21 de diciembre del 2015. **EL NOTARIO.-**





TRÁMITE NÚMERO: 16913

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12816
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	253
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA /CUENCA /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "MUSEO DE ARTE Y PATRIMONIO JORGE ELJURI ANTON CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 809 EL 23/DICIEMBRE/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

